



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Delegación de Mantenimiento Urbano y Energía.

**D. MANUEL PÉREZ GARCÍA-MOVELLÁN, Arquitecto Técnico del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz).**

**ASUNTO:** Informe sobre justificación de proposición económica de la empresa, presentada por "EUROTEX TCH, S.A.", al Lote n.º 6. Suministro de pinturas perteneciente al Pliego de suministro de materiales de construcción para varias Delegaciones de este Ayuntamiento".

El técnico que suscribe, en relación con el tema del asunto, estudiada la documentación presentada por la empresa "EUROTEX TCH, S.A." para la justificación de su propuesta económica presentada para la contratación del suministro, la cual reviste valores anormales o desproporcionados, y en base a los términos previstos en el artículo 149 de la LCSP que establece que deberá recurrir a las vías:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, la fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar la prestación, las obras.
- c) La innovación y originalidad de las prestaciones.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicable en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación.
- e) La posible obtención de una ayuda del Estado

Por tanto son estos parámetros objetivos la base sobre la que nos basaremos para comprobar la justificación de la oferta económica.

Pues bien, resulta que la empresa **EUROTEX TCH, S.A.** presenta una baja con valores anormales o desproporcionados respecto al presupuesto de licitación, aportando documento técnico que viene a justificar los precios ofertados, siendo analizados de la siguiente manera:

### Justificación de Precios de EUROTEX TCH, S.A.

Indica en informe justificativo presentado que:

-. Que EUROTEX TCH, S.A. es una empresa de ámbito nacional con sede en Andalucía que cuenta con la suficiente solvencia económica, financiera, técnica y profesional para ejecutar los trabajos del suministro, con el compromiso expreso de ejecutar el contrato.

Pág.1 de 3.

Documento firmado por: PEREZ GARCIA-MOVELLAN MANUEL	Fecha/hora: 07/02/2024 12:08:37
--	------------------------------------

600671a14727070de1a07e8030020c08M

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=600671a14727070de1a07e8030020c08M>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Delegación de Mantenimiento Urbano y Energía.

- Que la oferta realizada por la empresa ha sido confeccionada bajo su tarifa especial que tienen asignada a los clientes de gran consumo, aclarando que pueden aplicar sus precios porque son fabricantes y no tienen intermediarios que puedan incrementar los costes de compra, también se aporta una relación de organismos a los que la empresa ofrece sus servicios.

- Se indica que la empresa dispone de una flota de furgones y camiones de transporte propios homologados con lo que no tienen que incrementar los costes de transporte con agencias externas.

- Que la empresa está al corriente en los pagos con al Agencia Tributaria, la Seguridad Social y demás Administraciones Públicas, así como con proveedores, acreedores y trabajadores.

- Que a la empresa le fue concedida una Subvención en régimen de concurrencia no competitiva para el desarrollo industrial por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA.

- Que a la empresa le fueron concedidas otras subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a impulsar la recuperación y generación de empleo estable en Andalucía.

- Que la empresa cumple con las obligaciones relativas a las disposiciones sobre protección y condiciones de trabajo de sus empleados.

- Que en el proceso de fabricación está sometida a constantes controles de calidad con los que han obtenido la ISO 9001 y 14001.

Además se incluye un informe de medios disponibles en el que se indica los datos fiscales de la empresa así como las instalaciones centrales y los diferentes puntos de suministro, el personal técnico y comercial, medios informáticos, horarios de atención al cliente y gestión de los pedidos, vehículos de reparto y control de calidad y prevención.

Por último, la empresa EUROTEX TCH, S.A. aporta otro anexo donde se muestran la justificación de los precios de costes de la mayoría de los productos que se encuentran en el listado del lote 6 de suministro pinturas del pliego de suministro de materiales de construcción para varias Delegaciones del Ayuntamiento.

Pág.2 de 3.

Documento firmado por: PEREZ GARCIA-MOVELLAN MANUEL	Fecha/hora: 07/02/2024 12:08:37
--	------------------------------------

600671a14727070de1a07e8030020c08M

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=600671a14727070de1a07e8030020c08M>



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Delegación de Mantenimiento Urbano y Energía.

Analizada la documentación presentada por la empresa **EUROTEX TCH, S.A** conforme al requerimiento realizado por el órgano de contratación se comprueba que se aporta información precisa y concreta de las consideraciones seguidas por la empresa para elaborar su oferta económica. Así mismo, se han detallado las condiciones favorables en lo que respecta a los supuestos admitidos en el art. 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, donde exponen los motivos que le permiten el ahorro en la producción y suministro, coste de almacenaje, maquinaria, mano de obra y medios auxiliares entre otros.

Por todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la oferta presentada por **EUROTEX TCH, S.A**, conforme a lo establecido en el art. 149 de la Ley 9/2017 LCSP, **queda suficientemente justificada y que no debe considerarse como desproporcionada.**

Lo que se traslada para su debido conocimiento y efectos oportunos, en Chiclana de la Frontera al día de la fecha de la firma.

**EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL**

Pág.3 de 3.

Documento firmado por: PEREZ GARCIA-MOVELLAN MANUEL	Fecha/hora: 07/02/2024 12:08:37
--	------------------------------------

600671a14727070de1a07e8030020c08M

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=600671a14727070de1a07e8030020c08M>